

**PRUEBA DE ACCESO a cursos intermedios de las Enseñanzas Profesionales**

**PIANO**

**1.- Objetivos:**

De acuerdo con lo señalado en el art. 10 de la Orden ECI/1890/2007 de 19 de junio (BOE nº 154), la prueba instrumental tiene como objetivo, valorar el nivel técnico y artístico de los aspirantes.

**ACCESO A 4º DE ENSEÑANZA PROFESIONAL**

**2.- Contenidos y normativa de la prueba:**

La prueba se divide en dos apartados, el A) con una media ponderada del 30% y el B) con una media ponderada del 70%. La calificación final estará comprendida entre 0 y 10, siendo considerada como positiva la que alcance o supere el 5.

Para la superación de la prueba es obligatorio aprobar ambos apartados así como tener calificación positiva en todos y cada uno de los ejercicios.

**A) Prueba de Armonía**

La prueba consistirá en:

1. Ejercicio práctico de realización de un bajo-tiple (modalidad combinada), en el que se desarrollarán los contenidos correspondientes a la programación del curso 3º de E. P.
2. Se valorará sobre un máximo de 10 puntos.
3. Cada error de apreciación respecto a procesos tonales, formales y de construcción en general, cadencias, identificación de acordes, restará 0,50 puntos.

**BIBLIOGRAFÍA**

Compendio de Armonía Razonada Vol. I de José Raso del Molino – Ediciones Sib

**Prueba de Música de Cámara**

La prueba constará de la interpretación de la **obra obligada** y **dos obras más**, escogidas por el aspirante, de las propuestas en la bibliografía de cada instrumento o de nivel similar. Dichas obras NO deben coincidir con las de la prueba de instrumento. Se tendrá que proporcionar una **copia** de ellas al tribunal.

**BIBLIOGRAFÍA DE ORIENTACIÓN**

- Pavana Op. 50 (Fauré)
- Sonata en Fa M (Haendel)
- Romance (Gaubert)

- Sonatina N° 1, Op. 35b (Hummel)

El acompañante deberá traerlo el aspirante a la prueba.

### **Prueba de Piano a cuatro manos:**

1. Los objetivos y contenidos serán los marcados en la programación de Piano a cuatro manos del curso tercero.
2. La prueba consistirá en interpretar dos obras de la bibliografía reseñada a continuación, o de la programación del curso tercero de enseñanzas profesionales.
3. La puntuación definitiva será de 0 a 10, considerándose positiva el 5 o superior.
4. Las obras se evaluarán por separado, debiendo obtener una puntuación positiva en cada una de ellas para superar la prueba.
5. La calificación final se obtendrá de la media resultante entre ambas notas.

### **BIBLIOGRAFÍA:**

- Dolly, Suite Op. 56 – Gabriel Fauré
- Tres marchas Op. 45 – L. van Beethoven
- Tres marchas militares Op. 51 – F. Schubert
- Danzas noruegas nº2 Op.35 – E. Grieg
- Sonata op.6, en Re M - Beethoven

### **B) Prueba de Instrumento (PIANO)**

1. Deberán presentarse un mínimo de dos ESTUDIOS y una OBRA, dos OBRAS y un ESTUDIO ó tres OBRAS, de las reseñadas en la bibliografía de orientación que aparece más abajo o de las que aparecen en la programación del curso anterior al que se opta. Las obras serán de diferentes estilos y deberán contener las diferentes articulaciones, acentuaciones, matizaciones, etc., así como ser ejecutadas con claridad de sonido.  
-El/la aspirante deberá llevar preparadas las escalas de las tonalidades de las piezas a interpretar, siendo el tribunal quién decidirá cuál ejecutar. En caso de no haber diversidad de tonalidades en el repertorio presentado, el aspirante traerá preparadas la escala de la tonalidad de sus obras y además dos escalas de diferente tonalidad.
2. Las obras deberán interpretarse completas y, al menos una de ellas, de memoria, a elegir por el alumno; no obstante, el Presidente del Tribunal podrá detener la interpretación y darla por finalizada, una vez que considere suficientemente mostrado las aptitudes del aspirante.
3. Una copia digital del repertorio deberá enviarse al Tribunal al menos 15 días antes de la celebración de la prueba, con el fin de que este de su aprobación al mismo, con el fin de que de la aprobación de las mismas. De considerarse que alguna obra no posee el grado de dificultad exigido, se rechazará la misma, exigiendo al aspirante el cambio de la obra en cuestión por otra con el requerido nivel. Las copias se aportarán en formato PDF al correo electrónico: [departamentodepiano@conservatoriodeceuta.es](mailto:departamentodepiano@conservatoriodeceuta.es).
4. El Tribunal declarará nula la prueba de acceso en caso de no cumplirse por parte del examinado la totalidad de estas normas. La puntuación definitiva será de 0 a 10, considerándose positiva el 5 o

superior.

5. El Tribunal será único por especialidad instrumental. Estará compuesto por dos profesores de la especialidad de piano y un profesor del departamento de Lenguaje Musical; ninguno de ellos habrá sido el profesor tutor del aspirante durante el presente curso.
6. La adjudicación de plazas vacantes se realizará de acuerdo con la puntuación final obtenida. En caso de empate, se tendrá en cuenta la mejor puntuación obtenida por este orden: ejercicio instrumental, ejercicio de armonía, y demás asignaturas realizadas para la prueba; si continúa el empate, el criterio a aplicar será el de menor edad.

### BIBLIOGRAFÍA DE ORIENTACIÓN

- ESTUDIOS:

CZERNY:

- Op.299, Vol.III, núm. 23,24,25,26,30,33,34,35,36
- Op.740, núm. 1,7,31,35,37,41

HELLER: Op.46, nº 15 y Op.47, nº

JENSEN: Op.32, nº 4,6,9,10,11,15,16,19,20,21

MOSCHELES: Op.70, nº 3,8,13,14,15,16,17,18,19

CLEMENTI: Gradus ad Parnassum, nº 16, 17, 18, 19, 24, 25, 26, 27, 28, 30

MOSZKOVSKI: Op. Nº 72, 2,4

- BARROCO:

J.S BACH: Preludios y fugas a tres voces:

- o Vol.I: BWV 852, nº7, BWV 854, nº9, BWV 856, nº11, BWV 858, nº13, BWV 866 nº21
- o Vol.II: BWV 881, nº12, BWV 884, nº15

HAENDEL: Suites no 13, 15, 16

SOLER: Sonatas (de similar dificultad)

SCARLATTI: Sonatas (de similar dificultad)

- CLÁSICO:

HAYDN: Hob. XVI nº 10, 11, 34, 42, 43, 48, 50, 57

MOZART: Fantasía en re menor KV 397 o Sonatas KV 279, 283, 284, 309, 332 o Rondó Kv 283

BEETHOVEN: o Sonatas Op.10, Nº1, Op.14, Nº1, Op.79

- ROMÁNTICO:

SCHUMANN: Escenas del Bosque no 8, 9; Arabesco Op. 18

SCHUBERT: Impromptus Op. 90 no 2, 4; Momentos Musicales Op. 94 nº2

MENDELSSOHN: Romanzas sin Palabras, Op.30, nº1, Op.53, nº1y4, Op. 62, nº6, Op. 85, nº 1, 4  
CHOPIN:

- o Preludios: nº 12, 17
- o Nocturnos: Op.9, no2, Op. 32, nº1, Op. 37, nº1, Op. 55, nº1, Op. 72, nº1
- o Valses: Op. 64 nº 2
- o Mazurkas: según criterio

● MODERNO Y CONTEMPORÁNEO:

GRANADOS: Danzas Españolas, nº 6

ALBÉNIZ: Granada, Cataluña o Rumores de la Caleta

DEBUSSY: Vals romantique, Arabescos nº 1, 2; Children´s Corner nº 4 o Suite Bergamasque (“Claro de Luna”)

TURINA: Danzas Gitanas op. 55, nº1; “Zambra” nº4, “Generalife”

MOMPOU: Pessebres (los tres)

GARCÍA ASCOT: La novia y la mendiga

### **3.- Criterios de Evaluación:**

Los que se señalan en la *ORDEN ECI/1890/2007, de 19 de junio, por la que se establece el currículo de las enseñanzas profesionales de música y se regula su acceso en los conservatorios profesionales de música de Ceuta y Melilla.*

### **4.- Criterios de Calificación:**

El apartado A) tendrá el valor del 30% y el apartado B) el 70% de la nota final.

En el apartado B) se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Técnica tendrá el valor del 40%: Calidad de ataque y sonora, Posición, colocación, equilibrio corporal y relajación, Articulación, Calidad sonora, Precisión rítmica y sentido del pulso, Pedal, Digitación, Respiración.

Interpretación tendrá el valor del 45%: Dificultad de las obras, Capacidad interpretativa, Agógica, Dinámica, Fraseo.

Musicalidad tendrá el valor del 15%

Ceuta, noviembre de 2024

La jefa del departamento: Patricia Sastre Morcillo